



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 15 DE 19 58  
( Dic. 18 )

Archivo Central  
29  
Concejo de Bucaramanga

Por el cual se cede al Servicio Nacional de Aprendizaje un lote de terreno.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

A C U E R D A :

=====

ARTICULO 1o.- Cédese a la Entidad denominada " Servicio Nacional de Aprendizaje " con destino a la construcción de un Edificio para la Universidad Popular de Bucaramanga, el predio de propiedad Municipal distinguido con el número 13608, ubicado en la Carrera 27 del plano urbano de esta ciudad.

ARTICULO 2o.- La cesión que por el presente Acuerdo se hace queda subordinada a las siguientes condiciones, que en forma necesaria serán incluidas en la correspondiente escritura, y aceptadas por la Entidad a quien se cede el inmueble:

- A) Que el Edificio en referencia debe ser construido dentro del término de un año contado a partir de la firma a la Escritura de cesión.
- B) Que no se puede cambiar la destinación que se le dá por el presente Acuerdo, y por tanto no podrán ser enajenados ni permutados.
- C) Que si por cualquier circunstancia desaparece la entidad " Servicio Nacional de Aprendizaje " el inmueble debe ser devuelto al Municipio con todas sus construcciones y anexidades libre de costo para el Municipio .

ARTICULO 3o.- Autorízase al Señor Personero Municipal de Bucaramanga para otorgar la respectiva escritura de cesión en los términos estipulados en los artículos anteriores.

ARTICULO 4o.- Este Acuerdo regirá desde su promulgación y posterior aprobación de la Gobernación del Departamento.

Dado en Bucaramanga, a 18 de Diciembre de 1.958.

EL-



CONCEJO MUNICIPAL

30  
Concejo de Bucaramanga

ACUERDO NUMERO 15 DE 1958  
( Dic. 18 )

Por el cual se cede al Servicio Nacional de Aprendizaje un lote de terreno.

-- PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,



Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo Municipal,

CERTIFICAN:

Que el anterior Acuerdo fué discutido y aprobado en tres ( 3 ) debates efectuados en distintos días, de conformidad con el Artículo 60. de la Ley 89 de 1.936.

Bucaramanga, Diciembre 24 de 1.958.-

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,



mcac/.

ALCALDIA MUNICIPAL

Bucaramanga, diciembre treinta y uno de mil novecientos cincuenta y ocho.-

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.-

El Alcalde,



JORGE ORDUZ ARDILA

El Secretario,

LUIS REYES DUARTE

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA,  
SI . . .

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo #/15, expedido por el Concejo de este Municipio, el día dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, fue promulgado por bando en esta fecha.-  
Bucaramanga, diciembre 31 de 1958.-

El Alcalde,



*Jorge Orduz Ardiola*  
JORGE ORDUZ ARDILA

El Secretario,

*Luis Reyes Duarte*  
LUIS REYES DUARTE

REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACION DE SANTANDER  
Secretaría de Hacienda.

Bucaramanga *Diciembre 31/58*

APROBADO



*Samuel Arango Reyes*  
SAMUEL ARANGO REYES,  
Governador.

*Luis Eduardo Rosales*  
LUIS EDUARDO ROSALES,  
Secretario de Hacienda.

